



Chile  
en marcha

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 09 de OCTUBRE de 2019

GAA/JMM

TRANSCRITO CONFORME  
A ESTE ORIGINAL

DESIGNA RECEPTORES DE DENUNCIAS DE MALTRATO, ACOSO LABORAL Y SEXUAL EN LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA. DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA N°584, DE 2016, DE ESTE ORIGEN.

SANTIAGO,

09 OCT 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N° 501 /VISTO: El D.F.L. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el D.F.L N° 29 del 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; el Instructivo Presidencial N° 006, de 2018, en materia de prevención y denuncia del maltrato, acoso laboral y sexual en los servicios de la administración del estado; las resolución exentas N° 584, de 2016, y N° 370, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura y, la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta N° 370, de 2019, de la Subsecretaría de Agricultura, se aprobó el **Procedimiento Interno para la Denuncia, Investigación y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual de la Subsecretaría de Agricultura**, teniendo presente las nuevas orientaciones entregadas mediante el Instructivo Presidencial N° 006 de 2018 y la Guía de Perspectiva de Género en Planes de Prevención y Procedimientos de Investigación y Sanción del Maltrato, Acoso Laboral y Sexual, elaborada por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género.

Que, dicho procedimiento establece la intervención de **el/la Receptor(a) de Denuncia**: entendidos como aquellos(as) funcionarios(as) que tienen a su cargo recibir las denuncias por maltrato acoso laboral o sexual. Son el Jefe(a) del Departamento de Gestión de Personas y los funcionarios designados para estos efectos por Subsecretario, de entre aquellos que cumplan con: contar con una hoja de vida intachable; tener conocimiento de las normativas legales vigentes, Estatuto Administrativo, Código del Trabajo, Código de Ética, en todo lo que sean aplicables a los temas vinculados al maltrato, acoso laboral y/o sexual, y contar con una antigüedad en el Servicio de 3 años, a lo menos.

Que, como se aprecia, la anotada Resolución Exenta N° 370 ha establecido un nivel elevado de requisitos para desempeñar el rol de Receptor(a) de Denuncia, y que a la fecha esta secretaría de Estado se encuentra adoptando las medidas para verificar todos los aspectos de dicha regulación, se ha determinado, con el fin de viabilizar el procedimiento de que se trata, que la exigencia de contar, al menos, con una antigüedad de 3 años en el servicio, se puede satisfacer sumando la antigüedad acumulada en otros servicios del Estado.

Que, mediante Resolución Exenta N° 584, de 2016, de este origen, se designó como receptores de denuncias para el procedimiento vigente a esa data, a don Jorge Maluenda Merino y a don Oscar Villagra Rivera, este último ha dejado de pertenecer a la Subsecretaría de Agricultura. Por lo que se hace necesario designar nuevos receptores de denuncias, adecuados a las distintas perspectivas de género.

Que los siguientes funcionarios(as) cumplen con los requisitos antes reseñados:

- Doña Sandra Reyes Silva, RUT N° 9.939.774-8
- Doña Catalina Poblete Moreno, RUT N° 16.663.343-5
- Don Jorge Maluenda Merino, RUT N° 7.060.378-0

Que la designación de los funcionarios Receptor(a) de Denuncias se realiza formalmente mediante Resolución Exenta del Servicio.

**RESUELVO:**

1.- Designase Receptor(a) de Denuncias de maltrato, acoso laboral y sexual, a los siguientes funcionarios(as):

- Doña Sandra Reyes Silva, RUT N° 9.939.774-8
- Doña Catalina Poblete Moreno, RUT N° 16.663.343-5
- Don Jorge Maluenda Merino, RUT N° 7.060.378-0

2.- Comuníquese la designación que antecede en la Intranet de la Subsecretaría de Agricultura y difundase por el Departamento de Desarrollo y Gestión de Personas.

4.- Déjese sin efecto la Resolución Exenta N° 584, de 2016, de este origen.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretario
- Jefe Div. de Administración y Finanzas
- Jefa de Gestión y Desarrollo de Personas
- Asesoría Jurídica
- Sra. Sandra Reyes Silva
- Sra. Catalina Poblete Moreno
- Sr. Jorge Maluenda Merino

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento  
Saluda atentamente a Ud.

  
**ALFONSO VARGAS LYNG**  
**SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**

